

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

23 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 26/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 20 de abril de 2012.—Matilde García Duarte (firmado).

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción

Jacobo Fernández Torrás. — Anastasia López, 27, cuarto A, 28034 Madrid. — 57557.9/10. — Realizar un transporte de mercancías perecederas (140 kilogramos de gamba, cigala y patata congelada) careciendo de certificación de conformidad ATP. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el Anexo 1 del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales, y el artículo 7 del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales. — 2 de junio de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Remedios Ramírez Plaza. — Campo de la Paloma, 84, primero D, 28018 Madrid. — 78093.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109, 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Luz Stella Loyola Lozada. — Canción del Olvido, 36, primero izquierda, 28041 Madrid. — 84066.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías perecederas por Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Juan Carlos Cruz Porras. — Valmojado, 223, primero B, 28047 Madrid. — 84928.9/10. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas: Productos congelados en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Estimar.

Jacobo Torras Fernández. — Anastasia López, 27, cuarto A, 28034 Madrid. — 108601.9/10. — Realizar un transporte de mercancías perecederas en vehículo que no cumple las condiciones técnicas exigibles. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Estimar.

Demoliciones Sanme, Sociedad Limitada. — Carretera de Valencia, kilómetro 12,800, 28051 Madrid. — 114876.9/10. — Circular por la Comunidad de Madrid en vacío con vehículo dotado de tacógrafo, llevándolo averiado más de siete días. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 2 de junio de 2011. — Estimar.

Congelados Cientocinco, Sociedad Limitada. — Carretera Villaverde a Vallecas, 105, 28018 Madrid. — 120636.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 2 de junio de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Maitours, Sociedad Limitada. — Cañada Real de Merinas, 13, sexto, 28042 Madrid. — 121704.9/10. — Realizar un transporte de viajeros sin limitador de velocidad. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con la Directiva 2002/85/CE y el Real Decreto 1417/2005, de 25 de noviembre. — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Leonardo Fabián Valencia Mero. — Pericles, 32, cuarto derecha, 28011 Madrid. — 127342.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de mayo de 2011. — Estimar.

Segundo Rosalino Cañete Zabala. — José Arcones Gil, 54, quinto D, 28017 Madrid. — 131783.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de mayo de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Fermín Iborra Uzategui. — Longares, 8, escalera 2, cuarto A, 28022 Madrid. — 148758.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de mayo de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Distribuciones de Material de Gres, Sociedad Limitada. — Extremadura, 11 posterior, local, 28939 Madrid. — 1812.9/11. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el Reglamento Comunitario 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 11 de octubre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Muferfi, Sociedad Limitada. — Palacios, 6, 28039 Madrid. — 1825.9/11. — No presentar el conductor don David Pozas Bueno los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo (el del día en curso más los 28 anteriores). — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 11 de octubre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Logística Vera Velasco, Sociedad Limitada. — Vallehermoso, 6, escalera, sexto D, 28015 Madrid. — 5524.9/11. — Realizar la actividad de operador del transporte careciendo de la preceptiva autorización, según acta número 1 adjunta. — Artículos 47, 119, 140.1.9 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 41, 161, 197.1.9 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 4.601 euros.

Pablo David Dávalos León. — Antonio Ponz, 24, tercero A, 28017 Madrid. — 15239.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías por conductor nacional de un país tercero (Ecuador), careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 140.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 5 de septiembre de 2011. — Estimar.

José Antonio Caro Caro. — Unanimidad, 28, primero 1, 28041 Madrid. — 16186.9/11. — Circular el conductor de nacionalidad de un país tercero (Ecuador), sin correspondiente certificado de conductor. — Artículos 140.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.001 euros.

Fermín Iborra Uzategui. — Albericia, 26, segundo C, 28037 Madrid. — 25962.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109, 198.31, en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Rafael Hernández Bermúdez. — Afluentes, 27, cuarto A, 28041 Madrid. — 26673.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Trafalgar Express, Sociedad Limitada. — Casarrubuelos, 2, 28010 Madrid. — 34831.9/11. — Circular el conductor de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea (ecuatorial), careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y artículos 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 11 de octubre de 2011. — Desestimar. — 1.001 euros.

Merport Urgente, Sociedad Limitada. — Orense, 18, segundo, puerta 10, 28020 Madrid. — 39406.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo, según Orden FOM 238/2003, de 31 de enero. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo único de la Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 3 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera. — 2 de junio de 2011. — Desestimar. — 1.001 euros.

Trafalgar Express, Sociedad Limitada. — Alcira, 15, primero izquierda, 28039 Madrid. — 47034.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero sin tarjeta de transportes. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109 y 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Merport Urgente, Sociedad Limitada. — Orense, 18, segundo, puerta 10, 28020 Madrid. — 60344.9/11. — No presentar el conductor los discos que tiene la obligación de llevar (el del día en curso más los 28 anteriores). — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Inadmisible por extemporáneo. — 2.001 euros.

(01/1.526/12)